

Identificación de la acción			
ID de la acción:	35		
Nombre de la acción:	Convocatoria Culturas de los Pueblos Originarios - Fondart Regional		
Descripción de la acción:	Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción, difusión y actividades formativas, que aportena la salvaguardia, puesta en valor, promoción, fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios presentes en Chile.		
Componentes de la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1.Publicación de bases 2.Convocatoria 3.Registro en Perfil Cultura 4.Postulación 5.Admisibilidad 6.Evaluación 7.Selección 8.Firma de convenio de ejecución 9.Entrega de recursos asignados 10.Ejecución de proyectos 11.Seguimiento 12.Rendición de cuentas 13.Informe de actividades 14.Cierre de proyectos 		
Objetivos asociados a la acción:	3. Revitalizar, reconocer y respetar el patrimonio cultural de pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno según los principios de diversidad cultural, incrementando las iniciativas participativas de colaboración para la promoción de sus conocimientos y expresiones culturales en Chile.		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> . Personas . Organizaciones . Otro: Agentes Culturales pertenecientes a las áreas que no constituyen industria 		
Institución responsable:	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		
Institución(es) colaboradora(s):	No tiene		
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Financiar, mediante líneas de actuación vigentes y pertinentes, actualizables en el tiempo, distintos perfiles de iniciativas ciudadanas referidas al campo artístico y cultural.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	Para el periodo enero-junio 2024, esta convocatoria, cerró habiendo definido sus seleccionados, por lo tanto esto corresponde a una parcialidad en implementación para efectos del horizonte 2026

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Se seleccionaron proyectos correspondientes a 14 regiones del país.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$375.030
1° Medición (Junio 2024):	\$375.030
% avance:	100%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Número de proyectos financiados	
2024	
Meta de avance anual 2024	36
Avance a Junio 2024	36
% Avance	100%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>Aplica para Fondart en su integralidad. Se incorpora desde el diseño, selección de especialistas y constitución de equipos de trabajo, a través de estrategias que aumenten la participación de las mujeres en la conformación de equipos de trabajo de los proyectos, para lo cual se incorporan en las bases como una dimensión (Género) del Criterio de Currículo.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>El ámbito regional de Fondart, destinado a financiar proyectos que consideren el desarrollo territorial, fortaleciendo los espacios locales de desarrollo y reconociendo las diferencias regionales en el desarrollo artístico. Se compone de 10 líneas y cuya evaluación es realizada por un comité de especialistas, propuestos por el Consejo Nacional, Consejeros Regionales y las SEREMI, y validado por la autoridad del Servicio: a) Culturas regionales (que en su objetivo es diseñada por cada una de las SEREMIS) b) Culturas de los Pueblos Originarios c) Cultura Tradicional y Popular d) Culturas Migrantes e) Creación artística f) Difusión g) Infraestructura cultural h) Org. de festivales, ferias y carnavales i) Actividades formativas y j) Creación en artesanía.</p>	

Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>Ejecución: el componente Diversidad Cultural contiene la Línea Culturas de Pueblos Originarios (PPOO), cuyo requisito es que cada postulante debe pertenecer a un PPOO reconocido por la Ley 19.253. Se desarrolla la convocatoria pública y posteriormente la evaluación a cargo de un comité de especialistas, propuestos por el Consejo Nacional, Consejeros Regionales, las SEREMI, y validado por la autoridad del Servicio Tanto el Consejo Nacional, Consejeros Regionales y SEREMI refieren a instancias que son parte de la Subsecretaría que presenta este programa. Se requiere de una carta de consentimiento de la comunidad, que autorice la realización de actividades del proyecto en su territorio, en las líneas (según corresponda): Actividades Formativas, Difusión, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Creación Artística, Cultura Tradicional y Popular, Patrimonio Cultural, Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales e Infraestructura Cultural Regional.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	<p>Por tratarse de una línea de actuación sujeta a la demanda, ésta no cuenta con una meta de avance anual predefinida. El método para la identificación de los casos, fue el siguiente: a partir de la base de datos, del año, de la línea en cuestión del Fondart, se identificaron aquellos casos cuya 'línea' (campo de información) correspondiera a 'Culturas de Pueblos Originarios'. Se contabiliza el total de los casos, con prescindencia de su disciplina</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción

En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Archivos adjuntos

. Pueblos originarios junio 24.xlsx

Imágenes adjuntas

Links

URL: URL: https://www.fondosdecultura.cl/resultados/
